



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

RESOLUCION AGT N° 145/23

Buenos Aires, 7 de agosto del 2023

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 -texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549-, el Expediente A-01-00021968-8/2023-0, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Ministerio Público Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de dicha norma.

Que, en particular, la ley N° 1903 atribuye al Ministerio Público la facultad de intervenir en todos los asuntos en los que se hallen involucrados el interés de la sociedad y el orden público y promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que la Asociación de Mujeres Jueces de la Argentina (AMJA) es una organización conformada por juezas, magistradas y funcionarias de los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos de todo el país; que tiene por objeto informar, concientizar y sensibilizar a la ciudadanía en general y a las/os magistradas/os en particular sobre la necesidad impostergable de la defensa irrestricta y vigencia de los derechos humanos de todos, en particular de las mujeres.

Que los días 7,8 y 9 de septiembre se realizará el XXX Encuentro Nacional de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA), bajo el lema "Juzgando con Perspectiva de Género" el que se realizará en el polo judicial Penal de la Ciudad de Mendoza.



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que en concordancia con las misiones y funciones institucionales, resulta de interés de este Ministerio Público Tutelar participar en jornadas y congresos que resulten enriquecedores para el desarrollo de las misiones encomendadas.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por todo ello en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1.- Auspiciar el XXX Encuentro Nacional de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA), bajo el lema "Juzgando con Perspectiva de Género" el que se realizará los días 7,8 y 9 de septiembre en el Polo Judicial Penal de la Ciudad de Mendoza.

Artículo 2.- Regístrese y publíquese. Comuníquese a la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina y el Observatorio de Género dependiente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase al Departamento Despacho y Mesa de Entradas. Cumplido vuelva a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	145/2023	T° XXIV	F° 413-414
			FECHA 7-8-2023

Cecilia de Villafañe

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DERECHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

